***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones solicite de manera URGENTE a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, se emita Declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Estado y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa,*** *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.***

*De conformidad con el denominado Monitor de Sequía en México, el cual está integrado al Monitor de Sequía de América del Norte (NADM), que permite determinar la presencia de sequía en cierta área geográfica así como su intensidad. El Monitor de Sequía se actualiza quincenalmente e incluye una descripción de la sequía en el país, el conteo de municipios afectados por las diferentes categorías de sequía, tablas y gráficos de porcentaje de área afectada por sequía a nivel nacional, estatal, 13 Regiones Hidrológico-Administrativas y 26 Consejos de cuenca.*

*El Monitor de sequía se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía, para determinan las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades. Bajo este criterio va desde Anormalmente seco (D0), Sequía moderada (D1), Sequía severa (D2), Sequía Extrema (D3) hasta Sequía excepcional (D4). D0 aún no se considera sequía, solo de D1 a D4, tal como es el caso de nuestro Estado en que se registra bajo la siguiente liga* [*https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico*](https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico) *varios grados se sequía en casi todas las zonas del Estado.*

*Nuestro Estado por las características propias del tipo de clima, presenta un problema de la escasez del agua, que afecta mayormente al sector rural, en el caso de la agricultura, las lluvias que se esperan en el Estado cada año a partir del 24 de junio, es determinante para poder empezar con la siembra, ya que, de no ser así se retrasan las cosechas no alcanzando a estar listas para las primeras heladas, lo que ocasiona que se pierdan hectáreas enteras de cultivos, hipótesis que se actualiza, pues el ciclo de lluvia no se ha presentado.*

*En nuestro Estado se registra una precipitación promedio anual de 250 mm, lo que lo ubica entre las primeras cuatro entidades federativas que registran las precipitaciones más bajas a nivel nacional. Debido a esto, la cantidad de agua disponible es, en muchas ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de uso e impacta seriamente la recarga de cuerpos de agua y acuíferos subterráneos. El 89 por ciento del agua en Chihuahua es utilizada para riego, y la actividad agrícola produce el 6.2 por ciento del PIB estatal.*

*Cabe mencionar que el Estado lleva varios años consecutivos que nos encontramos en una situación grave de sequía, de conformidad con el Monitor de Sequía de México, de los principales cultivos que se ven afectados por la sequía es el frijol, por lo que los productores optan por sembrar avena o sorgo, ya que tienen ciclos más cortos, al no presentarse las lluvias en el mes de julio, y retrasándose las precipitaciones hasta septiembre, ha traído como consecuencia resultados catastróficos, los cuales se sumarán a que en años pasados entre un 80 y 90% de las cosechas de alfalfa, frijol, avena y sorgo se perdieron.*

*El inicio de lluvias idóneo para garantizar una buena producción es que llueva la primera semana de julio, después se vuelve sumamente difícil recuperar la gran mayoría de hectáreas de temporal aun y cuando la condición de lluvias tardías es una cuestión recurrente en el Estado, este año, ha sido especialmente complicado en el sector agrícola, que derivan en graves afectaciones para la agricultura, así como los daños de la sequía de años pasados, en donde se perdieron numerosas hectáreas de cultivos.*

*Por las afectaciones que ocasionará la falta de lluvia en todo el Estado, es que se hace necesario el apoyo URGENTE por parte de Gobierno Federal, por los daños y pérdidas económicas en la agricultura, principalmente la de temporal y la que depende de fuentes superficiales, y en la ganadería extensiva, debido a la falta de alimento para animales, cobertura vegetal y de vegetación por degradación de suelos y estrés hídrico; todo ello con efectos a largo plazo; es por este motivo necesario que se apliquen los recursos del FONDEN, principalmente para llevar suministros a las familias afectadas, ya que nos encontramos en el mes de agosto y la temporada de lluvias está por terminar, la cual no ha presentado nula precipitación, ocasionando un problema grave de sequía, afectando de manera considerable al sector rural del Estado.*

*Por lo que es menester que el Poder Ejecutivo en el ámbito de sus facultades y atribuciones, solicite de manera inmediata se declare zona de emergencia los municipios más afectados por la intensa sequía que desde años pasados ha afectado al sector agrícola y ganadero de las diferentes regiones de nuestro Estado y con ello se liberen los recursos necesarios que permitan emprender las acciones tendientes a apoyar a los sectores afectados.*

*Por lo anterior es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***ÚNICO. -*** *La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que en uso de sus facultades y atribuciones solicite de manera URGENTE a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, se emita Declaratoria de Emergencia en los diversos municipios del Estado y zonas afectadas de nuestro Estado, como consecuencia de la sequía severa, para que con ello se liberen los recursos financieros y materiales del programa FONDEN, para la atención de la emergencia y con ello se esté en posibilidades de apoyar a las familias que se han visto afectadas en sus cosechas.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***